

RAD. 110013103004202100195

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISIETE (27) de JULIO de DOS
MIL VEINTIDOS (2022)

Siendo procedente la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 284 del Código General del Proceso, se adiciona la providencia de fecha 26 de mayo del 2022, en cuanto que también se ordena el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula N° 50N-20692621.

Secretaria proceda a la elaboración del despacho comisorio.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

